

 TIGRE MUNICIPIO	Secretaría de Gobierno Despacho y Digesto ORDENANZA 3720/20	V5 VIVIENDAS
---	---	------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Corresponde expte. 4112-00007179/2013; HCD-65/2020

TIGRE, 4 de agosto de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3720/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 14 de julio de 2020, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Donase a favor de los señores Nelly Arcibia Ramírez, DNI 93.006.499 y Tito Marcos Morales Vega, DNI 92.931.742, el predio propiedad privada municipal identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1, Unidad Funcional 98 (Manzana E, Casa 20), Barrio Las Casitas, ciudad de Benavídez, por el porcentaje del cincuenta por ciento (50%) indiviso a nombre de cada uno de ellos.

ARTICULO 2º.- Incorporase como anexo de la presente copia digitalizada de fojas 8 y 13 del expediente 4112-0007179/2013, en la cual obra DECLARACIÓN JURADA de los Sres. Tito Marcos Morales Vega y Nelly Arcibia Ramírez, donde manifiestan bajo juramento ser poseedores del inmueble y que el porcentaje a escriturar sería del cincuenta por ciento (50%) indiviso a nombre de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 3°.- Declarase de Interés Social la escrituración bajo el régimen de la Ley 10830 del predio donado por el artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4° Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2020.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3720/2020, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1665-13B
B832

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 856/20





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Donase a favor de los señores Nelly Arcibia Ramírez, DNI 93.006.499 y Tito Marcos Morales Vega, DNI 92.931.742, el predio propiedad privada municipal identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1, Unidad Funcional 98 (Manzana E, Casa 20), Barrio Las Casitas, ciudad de Benavidez, por el porcentaje del cincuenta por ciento (50%) indiviso a nombre de cada uno de ellos.

ARTICULO 2.- Incorporase como anexo de la presente copia digitalizada de fojas 8 y 13 del expediente 4112-0007179/2013, en la cual obra DECLARACIÓN JURADA de los Sres. Tito Marcos Morales Vega y Nelly Arcibia Ramírez, donde manifiestan bajo juramento ser poseedores del inmueble y que el porcentaje a escriturar sería del cincuenta por ciento (50%) indiviso a nombre de cada uno de ellos.

ARTICULO 3.- Declarase de Interés Social la escrituración bajo el régimen de la Ley 10830 del predio donado por el artículo 1° de la presente Ordenanza.





*Honorable Consejo Deliberante
Tigre*

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2020.-

Dr. Raúl Eduardo Bistelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Wardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre



ORDENANZA 3720/2020



Honorable Consejo Deliberante
Tigre

07179-13



TIGRE
MUNICIPIO

DECLARACION JURADA

Porcentaje a escriturar

ARACILIA RAMIREZ, Welly DNI NRO. 93.006.499

NACIDO EL 07.07.1977, Declaro bajo juramento como poseedor del

Inmueble identificado catastralmente Circ. III Sec.Manzana.../E...

Parcela...20...poseo el 50...%

(CINCUENTA).....por ciento) y manifiesto bajo juramento que el

Porcentaje a escriturar a mi favor es de.....50.....%

(CINCUENTA).....por ciento) del total de la parcela.

Tigre...07 de AGOSTO...de 2012

Firma *[Firma manuscrita]*

Aclaración *Welly Aracilia Ramirez*

DNI 93006499





Honorable Consejo Deliberante Tigre



TIGRE MUNICIPIO



DECLARACION JURADA

Porcentaje a escriturar

MORALES VEGA TITO MARCO, DNI NRO. 92.931.742

NACIDO EL 11.01.1972, Declaro bajo juramento como poseedor del

Inmueble identificado catastralmente Circ. III Sec. ...Manzana 1E

Parcela 80, poseo el 50%.

(Cincuenta) por ciento) y manifiesto bajo juramento que el

Porcentaje a escriturar a mi favor es de 50%.

(Cincuenta) por ciento) del total de la parcela.

Tigre, 08 de Agosto de 2012

Firma (Handwritten signature)

Aclaración Tito Marcos Morales Vega

DNI 92.931.742

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.